



*EL XVI FORO ARANZADI
SOCIAL ELCHE TRATA LOS
DISPOSITIVOS DIGITALES EN
EL TRABAJO EN SU
ARRANQUE EN LA UMH*

establecen la prohibición absoluta de los dispositivos, otros no dicen nada y por lo tanto el uso es libre y otras adoptan un método de conducta que tienen que respetar los trabajadores. Pero en cualquier caso las empresas tienen que respetar un margen de intimidad y privacidad”, recalcó. Durante la jornada se comentó el artículo 87 de la Ley Orgánica de Protección de Datos y el Reglamento Europeo 2016/679.

El Foro Aranzadi Social es un encuentro entre profesionales, basado en la práctica y el debate, destinado a la actualización continua de los conocimientos necesarios en el ámbito del Derecho Laboral y la Seguridad Social.

Grupo Asesor Ros colabora desde sus inicios con el foro, siendo director del mismo Bruno Medina García, socio de la firma y abogado del área laboral.

El XVI Foro Aranzadi Social Elche comenzó su andadura ayer por la tarde en la Universidad Miguel Hernández de Elche (UMH). Bruno Medina, socio de Grupo Asesor Ros y abogado del área laboral, se estrenó como director y tras unas palabras, quedó inaugurada la sesión.

Javier Fernández Orrico, profesor titular de la UMH y Subinspector de Empleo y Seguridad Social centró su ponencia en el uso de dispositivos digitales en el ámbito laboral, la normativa vigente y los criterios jurisprudenciales.

Fernández explicó cómo se deben utilizar los dispositivos digitales para no lesionar el derecho a la intimidad de los trabajadores. “Hay empresas que

En Elche, a 24 de Septiembre 2019.